



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO TALENTO HUMANO
2171457208

GS-2025

CODIT – GUTAH 14.13

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

señora teniente coronel
YASMIN BERRÍO TORO
Policía Metropolitana de Bogotá
Recién Trasladado (Únicamente Para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)
Teléfono: 3128957091
yasmin.berrio@correo.policia.gov.co
CL 56 A SUR 27-75 BQ 5 AP 217 UR TEJAR DE ONTARIO
Bogotá D.C.

Asunto: notificación de la resolución nro. 000756 DEL 17 de septiembre de 2025

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, se notifica por aviso a la señora teniente coronel YASMIN BERRÍO TORO, identificada con cédula de ciudadanía nro. 52.231.759 de Bogotá D.C., del contenido de la resolución nro. 000756 DEL 17 de septiembre de 2025 “Por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales de la Policía Nacional” POR LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, firmada por el señor PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ, Ministro de Defensa Nacional, en uso las facultades legales conferidas por el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 en concordancia con los artículos 2 numeral 4 y 3 de la misma Ley; así como lo señalado en la parte resolutiva del mencionado acto administrativo, el cual resolvió:

“ARTÍCULO 1: Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, “Por Llamamiento a Calificar Servicios”, al personal de oficiales que se relaciona a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

- | | |
|---------------------------|------------|
| 1. TC (...) | |
| 2. TC. (...) | |
| 3. TC. BERRÍO TORO YASMIN | 52.231.759 |
| 4. MY. (...) | |

Se informa igualmente que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
2. Llevar copia de la Resolución de retiro y de la notificación del mismo.
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos formatos.

Atentamente,

JHON GABRIEL LÓPEZ CARO
Responsable Notificaciones de Retiro MEBOG

Anexo: - Copia resolución nro. 000756 DEL 17 de septiembre de 2025 en 1 folio y copia del acta Nro. 015-APROP-GURET-2.25 en 11 folios.

DE: JHON GABRIEL LÓPEZ CARO
MEBOG-GUTAH

Fecha de elaboración: 30-09-2025
Ubicación: DIRETIROS-MEBOG/2025

Avenida La Esmeralda 22-68
Teléfono 3502150302
meboq.artah-retiros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 DE 2025

(17 SEP 2025)

Por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales de la Policía Nacional

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 2, numeral 4, 3 de la Ley 857 de 2003, los artículos 55 y 57 del Decreto Ley 1791 de 2000, y el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 dispone que el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual, sin perder el grado, cesa la obligación de prestar servicio.

Que la causal de retiro "por llamamiento a calificar servicios" está consagrada en el artículo 3 de la Ley 857 de 2003, por el cual, el personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado por llamamiento a calificar servicios, sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 14 de julio de 2025, registrada en Acta 15 – APROP – GURET - 2.25, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, recomendó por unanimidad al Gobierno Nacional, el retiro del servicio activo, por la causal de "llamamiento a calificar servicios", del personal de oficiales de la Policía Nacional que se relaciona en el presente acto administrativo.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional, contenida en la exposición de motivos del 28 de julio de 2025, se dispondrá el retiro del servicio activo, por "llamamiento a calificar servicios", del personal de oficiales relacionado en el presente acto administrativo. Además, según certificación del 14 de julio 2025, suscrita por el jefe Grupo de Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano de la misma institución, los oficiales cuentan con un tiempo de servicio superior a 24 años. Por lo tanto, continuarán dados de alta, en los términos del artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "por llamamiento a calificar servicios", al personal de oficiales que se relaciona a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1.	TC. PEÑA VALDERRAMA JOHAN FABIÁN	88.245.113
2.	TC. QUITIÁN BUSTOS FLAMINIO FRANCISCO	86.070.332
3.	TC. BERRÍO TORO YASMÍN	52.231.759
4.	MY. CHÁVEZ BELLO ELKIN FERNANDO	80.183.618

PARÁGRAFO. Los oficiales relacionados en el presente acto administrativo continuarán dados de alta en la respectiva pagaduría por tres meses, en los términos del artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

ARTÍCULO 2. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ